



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2021- MPCH

Chincheros, 29 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Consejo Ordinaria N° 08-2021-MPCH, realizada el 29 de abril del 2021, se debatió el Dictamen N° 09-2021-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/VYM-LMAT, OPINIÓN LEGAL N° 095-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 2379 de fecha 22 de abril del 2021, INFORME N° 0055-2021-SGDEL/MPCH, con registro de gerencia N° 1446 de fecha 10 de marzo del 2021 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local quien solicita modificación de ordenanza Municipal N° 016-2020-MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2020-MPCH de fecha 26 de octubre del 2020 se Regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos Autorizados en la Jurisdicción del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac;

Que, mediante INFORME N° 0055-2021-SGDEL/MPCH, con registro de gerencia N° 1446 de fecha 10 de marzo del 2021 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local quien solicita modificación de ordenanza Municipal N° 016-2020-MPCH en vista que existen inconformidades de parte de los usuarios;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 095-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 2379 de fecha 22 de abril del 2021 la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA.- Se Declare Viable la modificación de la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MPCH y se remita el presente expediente administrativo a sesión de Concejo Municipal para su correspondiente aprobación;

Que, Dictamen N° 09-2021-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/VYM-LMAT, de fecha 27 de abril del 2021 las regidoras Viqui Yañe Medrano y Linet Mariela Alarcón Torres dictaminan viable la petición y remiten a sesión para su revisión y posterior aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO MAYORIA A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°. -DEVOLVER el Dictamen N° 09-2021-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/VYM-LMAT a folios diecisiete (17) a la Comisión de Desarrollo Económico Local, Social y Vaso de Leche para la ampliación de Dictamen en Coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Página 1 | 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTICULO 2°.-NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia de la Municipalidad Provincial de Chincheros, la Comisión de Desarrollo Económico Local, Social y Vaso de Leche , Gerencia de Desarrollo Económico Local para su trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
CMOSION 02+EXP
G.D.E.L 01+EXP
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01